I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000643

DECRETO ALCALDICIO N°201/ / 2010

Cerrillos, 13 AGO. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/4853/2012; Ord. N° 510/755/2012 del Departamento de Educación; el Decreto Alcaldicio N°201/626/2012; la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Alcaldicio N°201/626/2012, se contrató a contar del 11 de junio del 2012 y hasta el 28 de febrero del 2013 a doña **SCARLET PATRICIA CATRÍN RODRÍGUEZ**, cedula de identidad N°17.255.404-0.

D E C R E T O:

1. Modifíquese el Punto N° 1 del Decreto Alcaldicio N° 201/626/2010, en el sentido de señalar que, el Establecimiento Educacional donde desempeñara sus funciones es el Liceo Doctor Vargas Salcedo.

2. En lo no modificado por el presente documento, permanece vigente el decreto original.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

IVAN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal (S)

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/avq.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000643

DECRETO ALCALDICIO N°201/ / 2010

Distribución
Contraloría General de la República (3)
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Administración de Educación Municipal
Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
Secplan
Establecimiento Educacional
Interesado/a
Secretaría Municipal.
Pág. We